

**UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD DE INGENIERÍA
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESOLUCIÓN No. 031 DE 2011

"Por medio de la cual se modifica una resolución"

El Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, en su sesión del día 7 de julio de 2011, según consta en el Acta No. 10 de 2011 en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 01 de 2010, emanado del Consejo Superior Universitario, establece las distinciones e incentivos y los procedimientos para otorgarlos, a los estudiantes de pregrado de la Universidad de Sucre;
- Que el Jefe de Departamento del Programa Ingeniería Agroindustrial solicitó al Consejo de Facultad de Ingeniería mediante oficio de fecha 6 de julio/11, una corrección a la Resolución de Consejo de Facultad No. 011 de 2011, dado que incluyó el nombre del estudiante Jorge Alberto Pérez, quien no se hace merecedor de este estímulo, y que se debería anexar a la estudiante Carolina Lucia Pérez Payares, quien se hizo merecedora a la matrícula por rendimiento académico en el periodo 02 del año 2010.
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, analizó la situación planteada por el Jefe del Departamento de Ingeniería Agroindustrial.

RESUELVE:

- ARTICULO 1º Modificar la Resolución N° 011 de 2011, para excluir en esta Resolución al estudiante Jorge Alberto Pérez, código 91032512149 de VI semestre de Ingeniería Agroindustrial.
- ARTICULO 2º Conceder matrícula por rendimiento académico en el periodo 02 del año 2010 a la estudiante Carolina Lucia Pérez Payares, código 91022410712 de VI semestre de Ingeniería Agroindustrial.
- ARTICULO 3º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Sincelejo, a los siete (07) días del mes de julio de 2011.

Original firmado por
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

Original firmado por
LIBARDO MEJIA TURIZO
Secretario Ad – Hoc